



Concejo Deliberante
de
Villa María

ORDENANZA Nº

3757

Fecha de Sanción

11-7-96

Fecha de Promulgación

29-7-96

Decreto del D. E. Nº:

521

ORDENANZA Nº 3.757

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - DESIGNASE con el nombre "Plazoleta del Niño" al espacio verde ubicado en Bv.Alvear (prolong.) y la intersección de las calles Victorino de la Plaza y Paso de la Patria en el Barrio Industrial de la Ciudad de Villa María, cuya designación catastral es 3-2-147-05, C3 S2 ahora Mz.406, Parcela 21.

Art.2o. - El Departamento Ejecutivo Municipal deberá dotar a la misma de juegos para niños, bancos o banquetas, forestación, iluminación, señalización etc., en el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de aprobación de la presente.

Art.3o. - Los gastos que demande la realización de los trabajos detallados en el artículo anterior serán imputados a la partida que corresponda en el Presupuesto General de Gastos y Recursos para el año 1996.

Art.4o. - Protocolicese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

MIGUEL ANGEL MACEDA
Presidente Concejo Deliberante
de Villa María



MARCELO GUSTAVO COPPARI
Secretario Habilitado H.C.D.